

San Sebastián, 26 de abril de 2023

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

IBERPAPEL GESTION, S.A. ("IBERPAPEL") de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En relación con nuestra Información Privilegiada, de fecha 20 de octubre de 2022, relativa a la opción de compra sobre el patrimonio forestal en Uruguay, se informa que, con fecha 25 de abril de 2023, se ha firmado con Winterbotham Fiduciaria S.A. Administradora de Fondos de Inversión, (en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Eucalyptus del Sur) el boleto de reserva ( análogo al contrato de arras en el derecho español) sobre el patrimonio forestal de la sociedad LOS EUCALIPTUS, S.A., situado en Uruguay, en los Departamentos de Canelones, Maldonado y Lavalleja. El patrimonio forestal objeto del boleto de reserva tiene una extensión de 11.280,72 hectáreas y supone aproximadamente el 40% del patrimonio forestal del Grupo Iberpapel. El precio de la compraventa y cesión de derechos posesorios reservada para todos los inmuebles queda fijado en la suma de dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones (U\$S 55.000.000). La escritura de compraventa deberá otorgarse dentro del plazo de 90 días hábiles a contar desde la fecha de la firma del boleto de reserva, siempre y cuando la "Futura Compradora" haya podido obtener la correspondiente información registral y la "Futura Vendedora" haya proporcionado toda la documentación que sea menester para el otorgamiento de la escritura de compraventa. En caso contrario, el plazo de 90 días se prorrogará hasta la obtención de la referida información y documentación.

En caso de incumplimiento, por cualquiera de las partes, de las obligaciones del referido boleto de reserva, se fija una multa de 5.273.500 U\$S.

La adquisición efectiva del patrimonio forestal objeto del boleto de reserva estará sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas de ofrecimiento de venta al Instituto Nacional de Colonización Uruguayo, que tiene, conforme a la legislación de aplicación, un derecho de adquisición preferente sobre el patrimonio forestal, y de la preceptiva autorización del Ejecutivo Uruguayo.

D. Luis Manuel González Gutiérrez, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A.